



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°135

De 02 de agosto de 2022

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a adquirir, mediante acto público, uniformes regulares y de fatiga (camisa y pantalón) para servidores municipales de la Dirección de Seguridad Municipal de la Alcaldía de Panamá.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Seguridad Municipal es la unidad administrativa encargada de establecer, desarrollar e implementar las políticas de seguridad integral en el ámbito de las competencias municipales y la unidad de vigilancia responsable de velar por la seguridad de los funcionarios y del patrimonio municipal, así como servir de enlace con los estamentos de seguridad pública del Estado para el mantenimiento de la seguridad de la comunidad y la convivencia social, en cumplimiento de las leyes y normas municipales dentro del distrito de Panamá;

Que a los agentes de vigilancia municipal de la Dirección de Seguridad Municipal les corresponde cuidar y salvaguardar los bienes y los espacios públicos, así como apoyar a los estamentos de seguridad para preservar la paz y seguridad de los habitantes del distrito, entre otras funciones;

Que el Municipio de Panamá, requiere adquirir nuevos uniformes, regulares y de fatiga, para los agentes de vigilancia municipal, por lo que es necesario realizar un acto público para la compra de seiscientos dieciséis (616) pantalones y camisas (uniformes regulares) y trescientos cincuenta y un (351) pantalones y camisas (uniformes de fatiga) para los agentes de vigilancia municipal del distrito de Panamá;

Que para la compra de uniformes regulares y de fatiga (camisa y pantalón) se ha contemplado un precio de referencia de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BALBOAS CON 87/100 (B/.125,627.87), incluyendo el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado que la institución cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, faculta al alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el Artículo 14 de la citada Ley 106 establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al alcalde del distrito de Panamá, a adquirir, mediante acto público, uniformes regulares y de fatiga (camisa y pantalón) para los servidores municipales la Dirección de Seguridad Municipal de la Alcaldía de Panamá.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°135  
De 02/08/2022

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El precio de referencia del Acto Público es por la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE BALBOAS CON 87/100 (B/.125,627.87), incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S., que será cargado a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.8.001.02.01.214 para la Vigencia Fiscal 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (02) días del mes agosto del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE,

**H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL**

EL VICEPRESIDENTE,

**H.C. NELSON VERGARA HERRERA**

EL SECRETARIO GENERAL,

**MANUEL JIMÉNEZ MEDINA**

**Maritza Mojica, -**

Acuerdo No.135  
Del 02 de agosto de 2022

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 04 de agosto de 2022

Sancionado:  
EL ALCALDE

**JOSÉ LUIS FÁBREGA**

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIA GENERAL

**MIRIAM E. LORENZO M.**